



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado nro. 631304003001-2022-00273-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0741

Vista la solicitud de entrega del inmueble, presentada por activa (nro. 59 exp.), revisado el expediente y antes de resolver la petición, consideramos necesario **REQUERIR** a la Notaría Primera de Calarcá para que nos **INFORME** el estado actual de las órdenes dictadas en el auto interlocutorio 02.10.20.115.270.30.0321 del 16 de marzo de 2023 según se le comunicó con oficio 286 del 30 de la misma calenda; además, para que nos **REMITA** evidencia de las actuaciones desarrolladas en pro del cumplimiento de tales órdenes.

Por secretaría **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e441367f07c73c818145cff4ee6f93d0a549e9dec8379ea0e822fae661ddd11**

Documento generado en 25/08/2023 07:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>